



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 2 de julio de 2015.

VISTO la Resolución N° 316/2014 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata, relacionada con la situación del alumno Pablo Daniel STADNIK, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 1° de julio de 2015, aconsejó refrendar la Resolución N° 316/2014 de la Facultad Regional La Plata.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 316/2014 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata y convalidar el cursado de las asignaturas Administración de Recursos y Sistemas de Gestión I, sin tener aprobadas sus correlativas Comunicaciones y



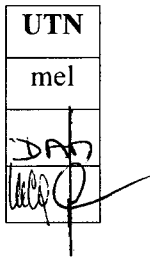
Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Modelos Numéricos, al alumno Pablo Daniel STADNIK, Legajo N° 21163, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1371/2015



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior